

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
[3 MAR 2016]
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 929,
RETIRO, 23 MAR. 2016
VISTOS:

1°.- El Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15.dic.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

2°.- Cotización de TRANSMARA LTDA. RUT N° 78.654.420-3, por 36 Mts3 de Gravilla.

3°.- Art. 8 Letra g ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra 3 de su reglamento.

4°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1°.- La Necesidad de contar con material Gravilla para Mejoramiento de Avda. Errázuriz, espacios públicos y plazoletas, Comuna de Retiro.

2°.- Dada la disponibilidad inmediata de TRANSMARA LTDA. RUT N° 78.654.420-3 de proveer de material solicitado, de acuerdo a cotización adjunta.

DECRETO:

1°.- ADQUIERASE, al Proveedor TRANSMARA LTDA. RUT N° 78.654.420-3 material Gravilla para Mejoramiento de Avda. Errázuriz, espacios públicos y plazoletas, Comuna de Retiro, vía trato directo, por un valor de \$257.040.- IVA Incluido.

2°.- EFECTUESE, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Sres. TRANSMARA LTDA. RUT N° 78.654.420-3 por material Gravilla para Mejoramiento de Avda. Errázuriz, espacios públicos y plazoletas, Comuna de Retiro, por un valor de \$257.040.- IVA Incluido.

3°.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al ítem 31.02.004.002, "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto", del presupuesto Municipal Vigente, por la suma de \$257.040.- IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones